CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Chiquinquirá, Boyacá, 10 de Abril de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Villa de Leyva – Boyacá
Comité Evaluador
Proceso No. MC-AMVL-010-2026

Asunto: Certificación de cumplimiento de condiciones de infraestructura física – Hogar de Paso

Yo, **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.001 de Chiquinquirá – Boyacá, en calidad de proponente dentro del proceso de contratación de la referencia, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que el inmueble destinado para la prestación del servicio de **Hogar de Paso** cumple con las condiciones habitacionales mínimas exigidas en el numeral 10.2.2 de los estudios previos, garantizando un entorno adecuado, seguro y digno para la atención integral de niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos.

En este sentido, certifico que el inmueble cuenta con las siguientes condiciones:

1. Espacios en óptimas condiciones de aseo, orden y limpieza.
2. Infraestructura en buen estado, sin presencia de goteras, grietas ni humedad.
3. Ventanas, puertas, techos y pisos en condiciones seguras, funcionales y con adecuado mantenimiento.
4. Iluminación y ventilación natural suficiente en todas las áreas.
5. Baños en adecuado estado, con suministro de agua, ventilación, sanitarios funcionales y puertas seguras.
6. Condiciones sanitarias adecuadas, sin presencia de plagas o vectores (roedores, insectos, etc.).
7. Instalaciones eléctricas seguras, con cableado protegido y tomas con tapas de seguridad.
8. Escaleras, balcones y demás estructuras con medidas de protección y seguridad.
9. Almacenamiento adecuado de residuos sólidos y sustancias químicas, fuera del alcance de los menores.
10. Ambientes libres de riesgos físicos, químicos o estructurales que puedan afectar la integridad de los usuarios.
11. Ausencia de cámaras en espacios privados como dormitorios y baños.

Adicionalmente, certifico que el inmueble cuenta con la **dotación mínima requerida para dormitorios**, incluyendo cama o cuna con sus respectivos elementos (colchón, almohada,

ropa de cama, cobijas), así como mobiliario básico adecuado para la atención de los menores.

Se adjunta registro fotográfico a color del inmueble, mediante el cual se evidencian las condiciones anteriormente descritas.

Cordialmente,



MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO CC: 39.688.001
Correo electrónico: magdalenamateus1964@gmail.com
Teléfono: 311 828 23 77
Calle 20 No 16-27
Chiquinquirá- Boyacá

EVIDENCIA FOTOGRAFICA















